



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LPN/004/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL**  
**SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023”**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:35** horas del día **23 de noviembre del 2022**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras, en las instalaciones de la Dirección Administrativa ubicada en Calle Cabañas número, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5 de las Bases de la **LPN/004/2022/CC Con Concurrencia del Comité**, denominada **SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

<b>Por la Convocante</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Juan Luis Cortés Rojas	Representante de la Unidad Centralizada de Compras
Gerardo Antonio Gutiérrez López	Encargado de nómina (área requiriente)

<b>Participantes</b>	
<b>Nombre del Representante</b>	<b>Razón Social/Nombre</b>
Rodolfo Rosales Machain	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
Itzel Guadalupe Viruell Barajas	Toka Internacional, S.A.P.I. DE C.V.

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las mismas, en el entendido que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen las enviaron los participantes vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

Participante: Toka Internacional, S.A.P.I. DE C.V.

**Pregunta:**

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Informamos a la convocante que de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, la plataforma del IMSS dejó de expedir las opiniones de cumplimiento con

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública LPN/004/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LPN/004/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL  
SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023"**

una vigencia de 30 días, estas a partir del 23 de septiembre son únicamente válidas en el día que se emiten venciendo todas 23:59:59 de su fecha de expedición, por lo que le solicitamos a la convocante que se nos permita presentar el Acuse de la autorización para hacerla pública, y de esta forma la dependencia la pueda consultar cuando así lo requiera.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta**

Para este proceso, la opinión será válida por 30 días naturales, contados a partir de la fecha de emisión de dicha opinión.

**Pregunta**

Con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio para los trabajadores usuarios de los vales electrónicos de despensa, los licitantes deberán contar con un Centro de Atención a Clientes (CAT) con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en los vales electrónicos de despensa, así como para atender las consultas relacionadas con la aceptación de los vales electrónicos en los distintos establecimientos comerciales, para efectos de lo cual su (CAT) deberá contar con la respectiva certificación o ISO 9001:2015 y el licitante deberá presentar la documental necesaria que acredite que sus centros de atención cuentan con la capacidad para atender el universo adjudicado.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta**

La junta de aclaraciones es con fines de resolver dudas, las bases de la licitación no están a discusión.

**Pregunta**

Para garantizar el manejo de los datos personales, solicitamos amablemente que los participantes proporcionen evidencia del cuidado que tenga sobre la protección de datos personales y del manejo de estos, mediante un certificado expedido por una autorizada competente.

**Respuesta**

Una vez firmado el contrato dentro del mismo, el proveedor ganador se comprometerá a garantizar el resguardo de los datos personales.

**Pregunta**

Solicitamos amablemente a la convocante que los participantes deberán de contar con la autorización vigente del SAT como emisores autorizados de monederos electrónicos vigente.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta**

La junta de aclaraciones es con fines de resolver dudas, las bases de la licitación no están a discusión.

**Pregunta**

Solicitamos amablemente a la convocante que el licitante deberá de contar con una experiencia mínima de 5 años proporcionando el servicio solicitado a diferentes clientes de los 3 niveles de gobierno, para lo cual deberá de presentar un contrato del servicio solicitado por cada uno de los últimos 5 años.

**Respuesta.**

La junta de aclaraciones es con fines de resolver dudas, las bases de la licitación no están a discusión.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública LPN/004/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LPN/004/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023”**

Pregunta.

Por considerarse una actividad vulnerable, solicitamos amablemente a la convocante, que, el licitante proporcione evidencia con un certificado expedido por autoridad competente en donde se demuestre que cuentan con personal certificado en la prevención en operaciones con recursos de procedencia ilícita anexando comprobación del mismo.

Respuesta.

La junta de aclaraciones es con fines de resolver dudas, las bases de la licitación no están a discusión.

Pregunta.

Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si el listado de los establecimientos se puede entregar en un dispositivo digital CD o USB en formato excel.  
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.

El listado podrá ser entregado en cualquier formato.

Participante: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Pregunta.

Debido a que mi representada puede erogar una factura a la orden de asignación de saldos a los monederos, solicitamos se pueda realizar el pago contra la recepción de ella. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta

La factura tiene que ser enviada previamente para tramitar el pago y una vez realizado el pago de la factura el proveedor dispersa a las tarjetas.

Pregunta.

Solicitamos amablemente a la convocante que se nos permita presentar el listado con los establecimientos en un dispositivo USB en formato excel, dado que somos la empresa con mayor aceptación en más de 550 mil establecimientos de comercialización de productos que apoyen a mejorar la calidad de vida de los colaboradores. Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta.

Se aprueba sea presentado el listado en cualquiera de los formatos mencionados.

Pregunta.

A fin de contar con un mayor número de puntos a evaluar, se le sugiere amablemente a la convocante considere y se evalúe a las empresas que además de ser emisoras certificadas ante el SAT, cuenten con procesos auditados y certificados (ISO) en materia de protección de datos personales, servicio y atención de call center y se adjunte evidencia de los mismos a nombre de los posibles participantes.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.

La junta de aclaraciones es con fines de resolver dudas, las bases de la licitación no están a discusión.

Pregunta.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública LPN/004/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LPN/004/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL  
SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2023”**

Con la finalidad de que la convocante cuente con mayor garantía y certeza de seguridad en sus transacciones se le recomienda evalúe que el monedero a ofertar cuente con NIP y contactless entre otras medidas que brinden seguridad a los usuarios. Agradecemos su manifestación al respecto.

Respuesta.

La junta de aclaraciones es con fines de resolver dudas, las bases de la licitación no están a discusión.

Pregunta.

¿Es correcta nuestra apreciación que este punto se acredita con una plataforma que permita gestionar los monederos de los usuarios, consulta de saldos, movimientos y en caso de requerirse el bloqueo y/o desbloqueo de los monederos? agradecemos su manifestación al respecto.

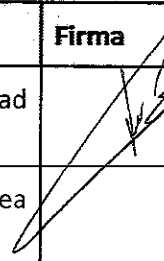
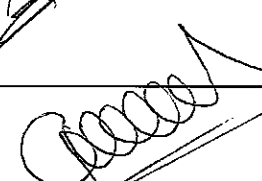
Respuesta.

Es correcto

No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Se cierra la presente acta siendo las **14:10** horas del día **23 de noviembre del 2022**, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Esta Acta consta de **04** páginas, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Juan Luis Cortés Rojas	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Gerardo Antonio Gutiérrez López	Encargado de nómina (área requiriente)	

----- FIN DE ACTA -----